



## Visa para la reunificación con el cónyuge

### Información general

- Favor de leer previamente la hoja informativa [Observaciones generales para visas de largo plazo](#).
- Para conceder un visado se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la autoridad de extranjería competente en Alemania. El visado solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- **En general, el trámite dura de 6-8 semanas; en casos particulares, incluso más.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar un visado. Favor de reservar sus vuelos después de obtener su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

**Las consultas sobre el estado del trámite durante el periodo regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visados, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.**

No es necesario tramitar una visa para la reunificación con un cónyuge no alemana que tenga la nacionalidad de un otro Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE). Sin embargo, recomendamos solicitar la visa para evitar posibles problemas con las aerolíneas y las autoridades migratorias al presentar solo un boleto de ida.

La reunificación con un cónyuge extranjero, que no tenga la nacionalidad de un Estado miembro de la UE o del EEE, solo se puede solicitar si el cónyuge va a residir por lo menos un año en Alemania.

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- ➔ El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada**.
- ➔ **Las solicitudes que estén incompletas se resolverán con base en la documentación que se entregó y, en su caso, podrán ser denegadas.**

### TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Dos (2) [formularios de solicitud](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios referentes al § 54 de la Ley de Permanencia](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) [formularios de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenados y firmados
- Dos (2) fotografías biométricas recientes tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)



- Dos (2) copias simples de la página de datos de su pasaporte vigente
- Dos (2) copias simples de la identificación oficial vigente o del pasaporte alemán vigente del cónyuge alemán
- Acta de matrimonio original

**¡Importante!**

Las actas emitidas fuera de la UE deberán ser entregadas con una apostilla o legalización y una traducción al alemán realizada por un perito traductor.

- Dos (2) copias simples del acta de matrimonio
- Dos (2) copias simples de la traducción al alemán del acta de matrimonio
- Certificado de idioma original correspondiente al nivel A1 como comprobante de conocimientos básicos del idioma alemán (solo se aceptan certificados del Goethe-Institut, TestDaF, Telc, ÖSD o de un examinador que esté autorizado para efectuar exámenes; los certificados deberán tener una antigüedad no mayor a un año).
- Dos (2) copias simples del certificado de idioma del nivel A1
- Escrito de invitación informal del cónyuge en Alemania
- Dos (2) copias simples del escrito de invitación informal del cónyuge en Alemania

**Si el cónyuge que vive en Alemania no es ciudadano alemán ni ciudadano de la UE/del EEE, se deberá entregar adicionalmente:**

- Dos (2) copias simples del pasaporte extranjero vigente del cónyuge en Alemania
- Dos(2) copias simples del permiso de residencia vigente del cónyuge que no tiene la nacionalidad alemana
- Dos(2) copias simples del comprobante de seguro médico (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen y durante todo el periodo de estancia, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros)
- Dos (2) copias simples del comprobante de la forma en la que el solicitante y su cónyuge solventarán su manutención en Alemania
- Dos (2) copias simples del comprobante de que el cónyuge en Alemania dispone de suficiente espacio de vivienda para ambos (mínimo 12m<sup>2</sup> por persona)

**Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:**

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de  
visa no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)



- Dos (2) copias simples del permiso de residencia en México vigente

#### Tarifa consular

- La expedición del visado para la reunificación con el cónyuge con nacionalidad de un Estado miembro de la UE es gratuita.
- La expedición del visado para la reunificación con el cónyuge extranjero tiene un costo de 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

---

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

**Dirección:**  
Horacio 1506  
Col. Los Morales Sección Alameda  
Del. Miguel Hidalgo  
11530 Ciudad de México

**Correo postal:**  
Apdo. Postal M 10792  
06000 Ciudad de México

**Teléfono:** (0052) 55-52 83 22 00  
(Consultas sobre el estado del trámite de  
visa no serán atendidas por teléfono.)

**Telefax:** (0052) 55-52 83 22 31

**Correo electrónico:**  
[info@mexi.diplo.de](mailto:info@mexi.diplo.de)

**Página web:**  
[www.mexiko.diplo.de](http://www.mexiko.diplo.de)